

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 8

DÍA 23 DE FEBRERO DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintitres de Febrero de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



1.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA</u> <u>DE LA SESIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2011.</u>

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 16 de febrero de 2011, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.-

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES.

Dada cuenta de la instancia presentada por personal del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de las facturas.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición



de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPOR'	$\Gamma \mathrm{E}$
Lourdes Benavente	.gafas/ella	.60,28	€.
Rakel Martínez	.gafas hija	.60,28	€.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.2. - SOLICITUD DE REINTEGRO DE LOS MEDICAMENTOS ABONADOS.

Dada cuenta de la instancia presentada por funcionarios del Ayuntamiento de Haro, por el que solicita el reintegro de la parte correspondiente de los medicamentos abonados

Vista la documentación presentada.

Visto el art. 31 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función pública municipal en el Ayuntamiento de Haro para los años 2004-2005, actualmente en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1) Abonar a Inmaculada Rodríguez la cantidad de 25,77 euros, en concepto de reintegro de la parte que corresponde al Ayuntamiento de los medicamentos abonados.
- 2) Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.3.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS.

Dada cuenta de la instancia presentada por



funcionarios/empleados del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE C	CONCEPTO	IMPORTE	
Castor Díaz1	l implante/él	.47,93	€.
Iluminada Ruíz3	8 emp. osteo/ella	143,79	€.
Iluminada Ruíz1	l pieza/ella	.23,96	€.
Antonio Porres3	3 empastes/él	.35,94	€.
Mónica Rivera1	l empaste/ella	.11,98	€.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.4.- SOLICITUD DE TEC. DROGODEPENDENCIAS DE ASISTENCIA A CURSO EN BILBAO: EL MANEJO DE LOS MENORES AGRESIVOS EN EL ENTORNO FAMILIAR Y ESCOLAR.

Vista la instancia presentada por Dª. Mónica Rivera Martínez, Técnica de Drogodependencias del Ayuntamiento de Haro, de fecha 16/02/2011, R.E. nº 1.286/2011, solicitando autorización para asistir al curso EL MANEJO DE LOS MENORES AGRESIVOS EN EL ENTORNO FAMILIAR Y ESCOLAR EL DIA 2 DE MARZO DE 2011, que se realizará en la Universidad de Deusto el día 02/03/2011.

Vista el informe favorable de la Sra. Concejala del Area.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar a Dª. Mónica Rivera Martínez, Técnica de Drogodependencias del Ayuntamiento de Haro, la asistencia al curso EL MANEJO DE LOS MENORES AGRESIVOS EN EL ENTORNO FAMILIAR Y ESCOLAR EL DIA 2 DE MARZO DE 2011, que se realizará en la Universidad de Deusto el día 02/03/2011.
- 2).- Autorizar los gastos que legalmente le correspondan, que serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente, así como la cuota de inscripción que asciende a cuarenta euros (40,00 euros).
- 3).- Dar traslado a la Intervención Municipal, al interesado y al T.G.M. de Gestión de Personal.

2.5.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de febrero de 2011, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:
- -- Abonar en la nómina de Mª. Mercedes González Martínez la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a logroño el día



27/01/2011.

- -- Abonar en la nómina de Susana Alonso Manzanares la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 2,85 euros en concepto de parking, por los viajes realizados a logroño al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2.
- -- Abonar en la nómina de Juan José López Davalillo Marín la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 5,65 euros en concepto de gastos de parking, por el viaje realizado al Juzgado de lo Penal nº 1 de Logroño el día 19/01/2011.
- -- Abonar en la nómina de José Julian Menéndez Fernández la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 2,45 euros en concepto de gastos de parking, por el viaje realizado al Juzgado de lo Penal n° 1 de Logroño el día 7/01/2011
- -- Abonar en la nómina de Soraya San Emeterio López la cantidad de 7,60 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Santo Domingo de la Calzada al centro Fundación del Santo, el día 27/01/201.
- -- Abonar en la nómina de Cristina Zabala García la cantidad de 19,76 euros en concepto de gastos de locomoción, por los viajes siguientes:
- El viaje realizado a Nájera, a ASPRODEMA el día 13/01/2011.
- El viaje realizado a Nájera, a ASPRODEMA el día 20/01/2011.
- -- Abonar en la nómina de Rebeca Rodriguez Rasines la cantidad de 15,20 euros en concepto de gastos de locomoción, por los viajes siguientes:
- El viaje realizado a Santo Domingo de la Calzada al centro Hospital del Santo el día 13/01/2011.
- El viaje realizado a Santo Domingo de la Calzada al centro Hospital del Santo el día 20/01/2011.
- 2).- Abonar en la nómina de febrero a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 131,10 euros en concepto de gastos de locomoción y 14,10 euros en concepto de gastos de autopista, por el viaje realizado a Madrid, a FITUR, del día 17/01/2011 al 24/01/2011.
- 3).- Dar traslado a la Intervención municipal, a los interesados y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.



2.6.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL 2011.

Vista la Resolución de 9 de febrero de 2011, del Presidente del Servicio Riojano de Empleo, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones a las Corporaciones Locales, con sede en la CC.AA. de La Rioja, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el B.O.R núm. 21, de fecha 14 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar los proyectos en el orden de prioridad que a continuación se citan:
- Departamento de Obras y Urbanismo MEJORA DE IMAGEN Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE HARO 2011.
- Departamento de Archivo DESCRIPCION PARA SU CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO DEL JUZGADO MUNICIPAL RELATIVOS AL REGISTRO CIVL Y ESCANEADO DE DICHOS REGISTROS, AÑOS 1889 A 1969.
- Departamento de Cultura PROYECTO DE MEJORA DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y ATENCION AL PUBLICO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL 2011.
- Departamento de Cultura PROYECTO DE REALIZACIÓN DE UNA BIBLIOTECA DE VERANO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL RECINTO DEPORTIVO DE EL FERIAL 2011.
- Oficina de Turismo PROYECTO DE IMPULSO Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS DE OCIO Y CULTURALES DE HARO 2011.
- 2).- Solicitar al Servicio Riojano de Empleo, subvención para la realización de los proyectos relacionados.
- 3).- Declarar que el Ayuntamiento dispone de la asignación presupuestaria suficiente de financiación para



hacerse cargo de las partidas presupuestarias que no estén subvencionadas por el S.R.E., y, en concreto, de los costes salariales y de Seguridad Social que se comprometen a aportar y que se obliga su financiación, declarando asimismo, que este Ayuntamiento no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con la subvención que se solicita.

- 4).- Declarar que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en esta norma.
- 5).- La eficacia del presente acuerdo queda condicionada al otorgamiento por el Servicio Riojano de Empleo de la subvención solicitada.
- 6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, o persona en quien delegue, para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.
- 7). Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención municipal, al T.G.M. de Gestión de Personal, al Departamento de Archivo, al Departamento de Obras y Urbanismo, al Departamento de Cultura, a la Oficina de Turismo y al Servicio Riojano de Empleo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.011



Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
127	21/06/98	CASA	0,00
128	13/04/10	CHALET CON TERRENO	4.104,68
129	27/05/09	1°C	597,08
130	11/07/08	MINIAPARTAMENTO N° 30	211,28
131	14/03/75	MINIAPARTAMENTO N° 30	0,00
132	22/05/88	4°A	305,55
133	21/09/10	3°A	0,00
134	22/10/10	LOCAL EN PB	200,71
135	22/10/10	LOCAL EN PB	78,05
136	16/12/10	3°B Y TRASTERO 7	724,56
137	16/12/10	GARAJE N° 11	65 , 54
138	16/12/10	GARAJE N° 29	65 , 54
139	15/06/10	TERRENO RESTO	3.242,24
140	07/02/11	4°E, TRASTERO 29 Y GARAJE 28	205,61
141	15/10/10	2°D Y TRASTERO 16	313,73
142	07/06/10	2°D, GARAJE 26 Y TRASTERO 10	645,25
143	01/10/10	CASA	309,36
144	03/06/10	PISOS 1°, 2° Y 3°	542,63
145	04/05/10	2°PISO	205,68
146	04/05/10	LOCAL	85,60
147	04/05/10	MITAD DE CASA	207,45
148	14/04/10	2°A	298,67
149	01/08/88	2°A	0,00
150	19/07/10	PLANTA BAJA CON LOCAL COMERCIAL	677,12
151	19/07/10	LOCAL EN PB	477,51
152	10/06/10	2° IZDA Y TRASTERO T-3	99,34
153	10/06/10	GARAJE N° 2	31,38
154	28/05/10	GARAJE N° 30	56,40
155	16/03/10	PB DCHA	177,87



TOTAL PERÍODO: 13.928,83 TOTAL..... 13.928,83

4.- EXPEDIENTE 21/2010 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 947031.

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido de los contribuyentes nº 947031, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 138,87 euros, importe formado por los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles (7215/10); Tasa de Alcantarillado (6477/2010); con sus recargos correspondientes.
- 2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Rentas y Exacciones, Tesorería y Recaudación.

5.- SOLICITUD DE Dª ESTHER ALARCIA ORMAZABAL DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ANDAMIOS EN CALLE LINARES RIVAS, N° 34.



Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 14 de diciembre de 2010 por Dª Esther Alarcia Ormazabal, en la que solicita licencia de ocupación de 5 m2. de vía pública con andamios, en calle Linares Rivas, n° 34.

Visto el informe del Aparejador municipal, Sr. Porres, de fecha 16 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de ocupación solicitada.

Aprobar la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con andamios, por importe de 0,12 euros por m2. y día, para el año 2011. Para el año 2012 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n°2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Los materiales se colocarán y prepararán dentro de la obra, y cuando no fuera posible, la colocación y preparación se hará en el punto o espacio que el Ayuntamiento designe (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios, codales y demás elementos auxiliares de la construcción se montarán, instalarán y desharán con sujeción a las instrucciones de la dirección facultativa de la obra (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios serán cuando menos de setenta y cinco centímetros (0,75 m.) de ancho y las tablas y maromas que se empleen para su formación tendrán la resistencia correspondiente al servicio que han de prestar. Además, la parte exterior de los andamios deberá cubrirse en dirección vertical hasta la altura de un metro (1 m.) de suerte que se evite todo peligro para los operarios, así como la caída



de los materiales, sin perjuicio de cumplir, además, la reglamentación de seguridad en el trabajo (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Una vez instalado, deberá presentarse Certificado de Seguridad del andamio, firmado por técnico competente.

Se adoptarán las medidas de seguridad señaladas en la Ordenanza de Edificación y se permitirá el paso bajo el andamio, sin provocar molestias a los peatones.

Deberá protegerse y señalizarse adecuadamente la acera y vía pública afectada por la zona de acción de la obra.

La acera deberá quedar transitable y el paso deberá protegerse con bandeja de madera, o chapa y redes, a efectos de evitar accidentes.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

6.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES EVALARRA, S.L., DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CALLA LA VENTILLA, N° 83.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 15 de febrero de 2011 por Construcciones Evalarra, S.L., solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros en calle la Ventilla, n° 83.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 15 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de Delegación de compentencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m3. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con material de construcción. Cuando lo



haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde el mediodía del sábado hasta las 7 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza de limpieza de la vía pública.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m2. y día para el año 2011. Para el año 2012 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n°2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.



7.- DESISTIMIENTO DE LA LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN C/ AGRICULTURA, N° 17.

Vista la licencia de obras concedida a SPORTURIS, S.L., para instalación fotovoltaica en calle Agricultura, n° 17 (expediente 254/2010 31208), aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de enero de 2011.

Visto el escrito de fecha 16 de febrero de 2011, presentado por SPORTURIS, S.L., de desistimiento de diche licencia.

Vistos los arts. 87.1 y 90 del la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde, en materia de urbanismo, en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Tener por desistida la licencia de obras concedida a SPORTURIS, S.L., para instalación fotovoltaica en calle Agricultura, n° 17 (expediente 254/2010 31208), aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de enero de 2011, y proceder al archivo del expediente.
- 2).- Dar traslado de esta resolución a la Técnico de Administración General de asuntos Fiscales.

8.- PAGO DEL CANON A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO PARA LA REALIZACIÓN DE COMPETICIONES NACIONALES DE CAMPO A TRAVÉS, CONCRETAMENTE EL XCIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS CELEBRAR EN HARO EL 27 DE FEBRERO DE 2011.

Dada cuenta de la necesidad de abonar la cantidad de 45.000 euros a la Real Federación Española de Atletismo, en concepto de canon que dicha Federación establece, para la realización de Competiciones nacionales de campo a través,



concretamente para la realización del XIII Campeonato Nacional de Campo a Través, a celebrar en la Ciudad de Haro, el 27 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar el abono de 45.000 euros, en concepto de canon, a la Real Federación Española de Atletismo, solicitando la realización del Campeonato Nacional de Campo a través, para el año 2011.
- 2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

9.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL XCII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS POR CLUBES, 2011.

Dada cuenta del título II de la Orden nº 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva, y la Resolución nº 16 de 30 de diciembre de 2010 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOR de fecha 24 de enero de 2011, por la que se convoca subvenciones para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura, y Deporte, subvención para la celebración del XCIII CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPO A TRAVÉS.
 - 2).- Comprometerse a cubrir la diferencia entre el



coste que ocasione la actividad y que no sea cubierto por la subvención concedida en su caso.

3).- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

10.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE MEJORA Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HARO, APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2011.

Dada cuenta de la aprobación del -Proyecto de mejora y reparación de caminos rurales en el término municipal de Haro-, redactado por la empresa Agrolaboral Asesores, S.L., por encargo de este Ayuntamiento, por un importe de $169.381,00~\odot$, por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2011.

Visto el nuevo -Proyecto de mejora y reparación de caminos rurales en el término municipal de Haro-, que modifica aspectos del mismo para ajustarse a la Resolución 1465/2010, de 23 de diciembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2011, las subvenciones a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

Habida cuenta que dicha modificación no contiene variaciones sustanciales del anterior sino nuevos ajustes.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar el nuevo Proyecto de mejora y reparación de caminos rurales en el término municipal de Haro por un importe de $169.381,00~\rm C$. El anexo 4, reparto de costesafecciones, se ajustara a la base imponible resultante previa tramitación del correspondiente expediente de contribuciones especiales.
 - 2).- Designar director facultativo y de ejecución



material a D. Luis González Mas, en representación de la empresa Agrolaboral Asesores, S.L.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y Tesorería a los efectos oportunos.

11.- SOLICITUD DE BANCO DE SANGRE DE LA RIOJA.

Dada cuenta de la solicitud de Banco de Sangre de la Rioja, de autorización para estacionar un autobús para realizar una colecta de sangre en Haro, en la C/Vicente Aleixandre, en la entrada de día del nuevo Centro de Salud, los próximos días 11 y 12 de marzo de 2011, en horario de 18:00 h. a 21:00 h., y de 10:00 h. a 13:30 h., respectivamente.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 14 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder autorización a Banco de Sangre de la Rioja, para estacionar un autobús para realizar una colecta de sangre en Haro, en la entrada de día del nuevo Centro de Salud, los próximos días 11 y 12 de marzo de 2011, en horario de 18:00 h. a 21:00 h., y de 10:00 h. a 13:30 h., respectivamente.
- 2).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

12.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR D. JOSE FRUTOS GARCIA GARCIA Y OTRO DEL BAR OSIRIS EN C/ CASTILLO, N°1.



Dada cuenta de la instancia presentada por D. José Frutos García García y Otro de solicitud de cambio de titularidad del Bar Osiris en calle Castillo, nº 1, antes a nombre de Gustavo Piqueras Fisk y uno, S.C.

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 14 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a D. José Frutos García García y Otro cambio de titularidad del Bar Osiris en calle Castillo, nº 1, antes a nombre de Gustavo Piqueras Fisk y uno, S.C.
- 2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

13.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR TAPEDIST, S.L. DEL BAR PASADIZO EN C/ PASADIZO DE LA IGLESIA, N° 1.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Martín Gurrochategui Menica, en representación de Tapedist, S.L. de solicitud de cambio de titularidad del Bar Pasadizo, en c/ Pasadizo de la Iglesia, nº1, antes a nombre de Dª Francisca Gigorro Eguiluz.

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 14 de febrero de 2011.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a D. Martín Gurrochategui Menica, en representación de Tapedist, S.L. de solicitud de cambio de titularidad del Bar Pasadizo, en c/ Pasadizo de la Iglesia, $n^{\circ}1$, antes a nombre de D^{a} Francisca Gigorro Equiluz.
- 2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

14.- SOLICITUD DE BODEGA VIRGEN DE LA VEGA, S.C., DE LICENCIA DE OBRAS PARA ESTACIÓN DE SERVICIO EN AV. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, 42.

Vista la solicitud presentada en fecha 25 de enero de 2011, de licencia de obras para estación de servicio en avenida de Santo Domingo de la Calzada, 42 (exp. 63/2011 31208) por Bodega Virgen de la Vega, Sociedad Cooperativa.

Visto el informe del arquitecto municipal, Sr. Pérez de Nanclares, de fecha 27 de enero de 2011.

Teniendo en cuenta que el terreno donde se proyecta la construcción de la estación de servicio pertenece al polígono APA-10 SA-9 en el vigente Plan General Municipal de Haro.

Visto el artículo 4.3, de la Normativa particular de dicha área, que dice:

1.1.1. 4.3 Usos prohibidos

Se prohibe el uso de vivienda, salvo los casos expuestos en el apartado anterior, y el de <u>industrias</u> <u>clasificadas como nocivas o peligrosas</u>, el hotelero, el de



espectáculos, salas de reunión y religioso.

Visto el Decreto 62/2006 de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I -Intervención Administrativa-, de la Ley 5/2002 de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, clasifica la actividad de Estación de Servicio en el apartado a) 5 del anexo V, ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL. La actividad puede clasificarse como PELIGROSA, por el almacenaje y distribución de elementos químicos inflamables.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras reunida en sesión de fecha 7 de febrero de 2011.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, denegar la licencia solicitada y proceder al archivo del expediente 63/2011 31208.

15.- SOLICITUD DE BODEGA VIRGEN DE LA VEGA, S.C., DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTACIÓN DE SERVICIO EN AV. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, 42.

Vista la solicitud presentada en fecha 26 de enero de 2011, de licencia ambiental para estación de servicio en avenida de Santo Domingo de la Calzada, 42 (exp. 64/2011 31208) por Bodega Virgen de la Vega, Sociedad Cooperativa.

Visto el informe del arquitecto municipal, Sr.Pérez de Nanclares, de fecha 27 de enero de 2011.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de la presente sesión por el cual se deniega la licencia de obras para la instalación de estación de servicio en avenida de santo Domingo de la Calzada, número 42.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, de Junta de Gobierno Local de



fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, archivar el expediente 64/2011 31207.

16.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

17. - COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta:

-- Informe de ensayo n $^{\circ}$ 34.485, de Laboratorios Alfaro, de aqua de consumo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Carta remitida a Dª Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de agradecimiento de la Defensora del Pueblo (en funciones), referente al expediente n° 10033062.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Pésame a la familia de D. Luis Alcalde Barrasa. La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

-- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales reconociendo la obligación y proponiendo el pago de la subvención de 1.455,16 euros, correspondiente a los gastos de personal en materia de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.



-- Fallo de la Sentencia n° 53/2011, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de SEBLO S.L. Y D. José Manuel Merino Manzanares.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González